

	RESOLUCIÓN N°042 (19 de mayo de 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA LICENCIA DE MATERNIDAD Y LA PARTICIPACIÓN VIRTUAL DE LA CONCEJALA ALLIDAY TOBÓN HENAO, EN VIRTUD DE LA LEY 2436 DE 2024.”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 136 de 1994; en especial las conferidas por la Ley 2436 de 2024,

CONSIDERANDO

1. Que la señora Alliday Tobón Henao fue elegida como Concejala del Municipio de Sabaneta en las elecciones territoriales celebradas el 29 de octubre del año 2023, con credencial E27 de la Registraduría Nacional del Estado Civil de noviembre de 2023 y posesionada en el cargo mediante acta N°01 del 02 de enero de 2024.
2. Que la Concejala se encuentra actualmente en licencia de maternidad, derivada del nacimiento de su hijo.
3. Que mediante oficio fechado el 16 de mayo de 2025, la Concejala Tobón informó a la Corporación su decisión de acogerse a lo establecido en la Ley 2436 de 2024, norma que reconoce el derecho de las mujeres electas por voto popular a gozar de la licencia de maternidad sin ser reemplazadas y a participar en las sesiones de las corporaciones públicas por medios virtuales durante dicho período.
4. Que mediante Decreto No. 20250071 del 16 de mayo de 2025, el Alcalde Municipal Alder Cruz Ocampo convocó al Concejo Municipal de Sabaneta a sesiones extraordinarias, con el fin de estudiar y debatir temas de interés para la administración municipal.
5. Que en virtud de la convocatoria realizada por el Alcalde y teniendo en cuenta que la Concejala se encuentra amparada por la licencia de maternidad, resulta necesario autorizar su participación remota en las sesiones, garantizando así su derecho a la participación política en condiciones de equidad y sin detrimento de sus derechos fundamentales.
6. Que es deber del Concejo Municipal respetar y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de sus integrantes, así como propiciar condiciones que fomenten la equidad de género y el cuidado familiar.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder la licencia de maternidad a la Concejala Alliday Tobón Henao, conforme a lo previsto en la Ley 2436 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la participación virtual de la Concejala Alliday Tobón Henao en las sesiones del Concejo Municipal de Sabaneta, durante el periodo correspondiente a su licencia de maternidad.

ARTÍCULO TERCERO. Garantizar a la Concejala Alliday Tobón Henao el pleno ejercicio de sus derechos políticos durante su participación virtual, incluyendo el uso de la palabra, la presentación de proposiciones, intervenciones, ponencias y votaciones, conforme a sus funciones constitucionales y legales. Para ello, se deberán disponer los medios tecnológicos y sistemas de comunicación necesarios que aseguren la conectividad y

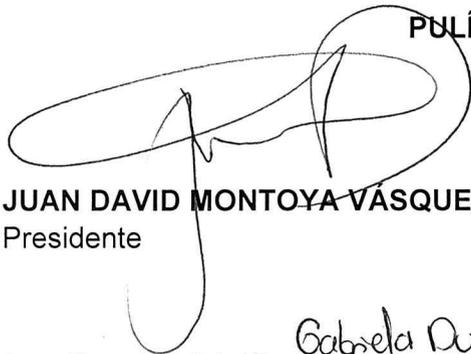
	RESOLUCIÓN N°042 (19 de mayo de 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

accesibilidad permanente durante las sesiones, con el acompañamiento de la Secretaría General.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución será publicada en la página web y en la cartelera de la corporación y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

PULÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ
Presidente



GABRIEL ARTURO VANEGAS CH.
Secretario General

Proyectó componente jurídico: *Gabriela Duarte*
Abogada